



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Mínuta número 16
Sexagésima Cuarta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de
Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 27 de noviembre de 2019

Presidencia de la Diputada Alejandra Gutiérrez Campos

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en las salas uno y dos del Salón de Usos Múltiples del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron las diputadas y los diputados que integran las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, certificándose el cuórum legal con la presencia de las diputadas Lorena del Carmen Alfaro García, Celeste Gómez Fragoso, Libia Dennise García Muñoz Ledo, Alejandra Gutiérrez Campos, Laura Cristina Márquez Alcalá, Vanessa Sánchez Cordero y Claudia Silva Campos; y de los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas, José Huerta Aboytes, Raúl Humberto Márquez Albo, J. Guadalupe Vera Hernández y Víctor Manuel Zanella Huerta. También asistieron a la presente reunión las diputadas Jessica Cabal Ceballos, María Magdalena Rosales Cruz y Ma Carmen Vaca González y los diputados J. Jesús Oviedo Herrera, Jaime Hernández Centeno, Luis Antonio Magdaleno Gordillo, Héctor Hugo Varela Flores, Juan Antonio Acosta Cano, Armando Rangel Hernández y Germán Cervantes Vega. -----

En la presente reunión se contó con la presencia de funcionarios de la Comisión Estatal del Agua y de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, así como del Secretario General del Congreso del Estado. -----

Certificado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las once horas con cincuenta y dos minutos del veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve. -----

Acto continuo se aprobó por unanimidad, la dispensa de lectura del orden del día, sin discusión. Hecho lo cual se sometió a discusión el orden del día, registrándose las intervenciones de la diputada Claudia Silva Campos, para proponer que el dictamen correspondiente a la iniciativa de ley de ingresos para el municipio de Moroleón, se discutiera en el segundo bloque de municipios; así como de la diputada Celeste Gómez Fragoso para proponer que los dictámenes correspondientes a las iniciativas de leyes de ingresos para los municipios de Abasolo y Romita también se discutieran en el segundo bloque. Sometido a votación el orden del día, incluyendo las

[Handwritten signatures]



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

propuestas de modificación formuladas por las diputadas Claudia Silva Campos y Celeste Gómez Fragoso, resultó aprobado por unanimidad. -----

En el punto dos del orden del día, se aprobó por unanimidad la minuta número quince, levantada con motivo de la reunión celebrada el veintiuno de noviembre del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura también aprobada por unanimidad. - -

En el punto relativo a las comunicaciones y correspondencia recibidas, se dio cuenta con los siguientes asuntos: 1) Oficio suscrito por el presidente municipal, el secretario del gobierno y ayuntamiento, la encargada del despacho de la consejería jurídica y derechos humanos y el tesorero municipal y de finanzas de San Miguel de Allende, Guanajuato, por el cual remitieron información adicional a la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, consistente en las bases técnicas para determinar los rangos de valor catastral, las cuotas fijas y las tasas marginales que se proponen en materia de impuesto predial; 2) Oficio suscrito por el presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Cortazar, Guanajuato, por el cual remitieron la certificación en la que se hace constar que el cuerpo edilicio aprobó la modificación al artículo cuarenta y cinco de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, respecto a la facilidad administrativa por los derechos del servicio de alumbrado público, para quedar en doce por ciento; 3) Certificación levantada por la secretaria del ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, en la que consta que el órgano colegiado aprobó por unanimidad la modificación al artículo cuarenta y cinco de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, respecto a la facilidad administrativa por los derechos del servicio de alumbrado público, para quedar en doce por ciento; 4) Oficio suscrito por el secretario del ayuntamiento de Romita, Guanajuato, por el cual informó que dicho Ayuntamiento acordó en relación al beneficio fiscal otorgado a los contribuyentes del derecho de alumbrado público, cuya recaudación se realiza a través de la Comisión Federal de Electricidad autorizar un nuevo porcentaje de cobro de hasta el doce por ciento aplicable para el ejercicio dos mil veinte; 5) Oficio suscrito por el presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Comonfort, Guanajuato, mediante el cual remitieron copia certificada del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento, en la que se acordó modificar el artículo cincuenta y uno de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, respecto a la facilidad administrativa por los derechos del servicio de alumbrado público, para quedar en doce por ciento; 6) Certificación levantada por el secretario del ayuntamiento de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Tarimoro, Guanajuato, en la que consta que el órgano colegiado aprobó la modificación del porcentaje del diez por ciento al doce por ciento del artículo cuarenta y nueve de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el ejercicio fiscal dos mil veinte; 7) Oficio mediante el cual el tesorero municipal de Salvatierra, Guanajuato remitió el acta de la sesión de Ayuntamiento en la que se aprobó un incremento del doce por ciento para el cobro del derecho del servicio de alumbrado público; 8) Oficio suscrito por la presidenta municipal y la secretaria del ayuntamiento de Atarjea Guanajuato, mediante el cual remitieron la certificación en la que consta que el cuerpo edilicio aprobó modificar el artículo treinta y tres de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, respecto a la facilidad administrativa por los derechos del servicio de alumbrado público, para quedar en doce por ciento; 9) Certificación levantada por el secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Guanajuato, en la que consta que el órgano colegiado aprobó el aumento del porcentaje de cobro del derecho de alumbrado público al doce por ciento dentro de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el ejercicio fiscal dos mil veinte; 10) Certificación levantada por el secretario del ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato, en la que consta que el cuerpo edilicio aprobó la modificación al contenido del artículo cincuenta de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, para quedar el porcentaje respecto al cobro del DAP en doce por ciento; 11) Oficio suscrito por el presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Villagrán, Guanajuato, mediante el cual remitieron la certificación en la que consta que el cuerpo edilicio aprobó la modificación del artículo cuarenta y dos de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, correspondiente a la facilidad administrativa por los derechos del servicio de alumbrado público, para quedar en doce por ciento; 12) Oficio suscrito por el presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, por el cual remitieron la certificación en la que consta que el cuerpo edilicio aprobó la modificación del artículo cuarenta y siete de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, correspondiente a la facilidad administrativa por los derechos del servicio de alumbrado público, para quedar en doce por ciento; 13) Oficio suscrito por el secretario del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Guanajuato, por el que remitió copia certificada del acta de sesión de Ayuntamiento en la que consta la aprobación de la modificación del artículo cuarenta y seis de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, correspondiente a la facilidad administrativa por los derechos del



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

servicio de alumbrado público, para quedar en doce por ciento; y 14) Oficio suscrito por la presidenta municipal y el secretario del ayuntamiento de Santa Catarina, Guanajuato, por el cual remitieron la certificación en la que consta que el cuerpo edilicio aprobó la modificación del artículo cuarenta y dos de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, correspondiente a la facilidad administrativa por los derechos del servicio de alumbrado público, para quedar en doce por ciento, dándose por enterados en todos los asuntos y acordando integrar dicha documentación a sus expedientes, para su análisis. -----

En el siguiente punto del orden del día, la presidenta informó que previamente se les había remitido por parte de la secretaría técnica la propuesta a efecto de modificar e incorporar diversos criterios generales en el análisis de las iniciativas de leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal del año dos mil veinte, por lo que sometió a discusión dicha propuesta, registrándose la intervención de la diputada Lorena del Carmen Alfaro García, a fin de proponer se incluyera también como criterio general adecuar el porcentaje en el apartado de facilidades administrativas en materia del derecho de alumbrado público a los municipios que remitan en alcance a su iniciativa acta de sesión del Ayuntamiento para ajustar su porcentaje al doce por ciento. Respecto a dicha propuesta el diputado Raúl Humberto Márquez Albo y la diputada Vanessa Sánchez Cordero manifestaron su postura en contra de la misma, refiriendo esta última que hacía la contra propuesta de que el referido porcentaje se mantuviera en diez por ciento. La diputada Lorena del Carmen Alfaro García señaló que solamente se ajustaría el porcentaje a los municipios en los que se remitiera el acuerdo de ayuntamiento para tal efecto. En este punto, la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo señaló que solamente se estaría considerando la voluntad del Municipio. La diputada Vanessa Sánchez Cordero refirió que estaba de acuerdo en el tema de forma respecto a la remisión del acuerdo de Ayuntamiento, pero no en el tema de fondo. Concluidas las intervenciones, se sometió a votación la propuesta de la diputada Lorena del Carmen Alfaro García y se aprobó por unanimidad. A continuación, el diputado J. Guadalupe Vera Hernández propuso sustituir el término de *cuota anualizada del impuesto predial*, por el de *cuota mínima anual*, en el apartado correspondiente a los contribuyentes que no tributan por vía de la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con lo señalado en el artículo ciento sesenta y cuatro de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. Sometida a votación dicha propuesta, la misma se aprobó por unanimidad. Por su parte, el diputado Jaime Hernández Centeno, también en la parte correspondiente a las facilidades de pago de derechos por



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

alumbrado público, propuso que para contribuyentes que no tributen por vía de la Comisión Federal de Electricidad, se actualizara tanto el primer rango que corresponde a la cuota mínima anual del impuesto predial, como cada uno de los niveles de las tarifas fijas al índice inflacionario. Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad. La diputada Celeste Gómez Fragoso puntualizó que debía cumplirse lo señalado en el criterio número treinta y nueve ya aprobado por estas Comisiones Unidas, a fin de que en las reuniones en las que se analicen los proyectos de dictamen no se realicen observaciones de forma solo de fondo. También propuso establecer como criterio general que en las consideraciones de los proyectos de dictamen se refuerce la argumentación, a fin de fundar y motivar los cambios que se realicen y en el caso de los derechos por servicios de acceso a la información pública en lo correspondiente a los medios de almacenamiento de datos la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas realice un análisis a fin de que se establezca un tope, considerando una media en todas las iniciativas, atendiendo a las particularidades de cada propuesta o iniciativa. Sometidas a votación las propuestas estas se aprobaron por unanimidad. La diputada Vanessa Sánchez Cordero propuso mantener la facilidad administrativa del diez por ciento en el apartado correspondiente al derecho de alumbrado público y no admitir el doce por ciento. Dicha propuesta no se aprobó al obtener dos votos a favor de la diputada Vanessa Sánchez Cordero y del diputado Raúl Humberto Márquez Albo. Finalmente, se aprobaron por unanimidad los criterios generales para el análisis de las iniciativas de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal de dos mil veinte, atendiendo a la propuesta formulada por la presidencia e incluyendo los aprobados en esta reunión. -----

Enseguida, se aprobó por unanimidad, la dispensa de lectura de los proyectos de dictamen previstos en el punto cuatro del orden del día. En consecuencia, se sometieron a discusión en lo general los dictámenes relativos a las iniciativas de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal del año dos mil veinte de los municipios de: Apaseo el Alto, Comonfort, Doctor Mora, Jerécuaro, Manuel Doblado, San Diego de la Unión, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Tarandacua, Xichú, Jaral del Progreso y Salvatierra, Guanajuato, sin registrarse intervenciones; por lo que se sometieron a votación, resultando aprobados en lo general por unanimidad. -----

Acto continuo, a propuesta de la secretaría técnica y la titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado se aprobó por unanimidad que en las tablas del artículo uno de todos los proyectos de dictamen que contienen los pronósticos de ingresos se respeten en los términos propuestos en las iniciativas. -----



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Apaseo el Alto, registrándose la intervención de la diputada Celeste Gómez Fragoso para reservarse el artículo catorce, fracción segunda y fracción décima segunda, formulando sus propuestas. En el caso de la primera, la misma se encorchetó a fin de que se realizara un análisis y se propusiera una redacción y respecto a la segunda, no se aprobó al obtener tres votos a favor. Concluidas las intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Comonfort, registrándose la intervención de la diputada Celeste Gómez Fragoso para reservarse el artículo catorce, fracción cuarta, formulando su propuesta, la cual sometida a votación se aprobó por unanimidad. Por su parte, el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas se reservó el artículo veinticuatro, fracción segunda, formulando su propuesta, misma que se aprobó por unanimidad. Nuevamente en uso de la voz, la diputada Celeste Gómez Fragoso se reservó la fracción décima del artículo catorce, formulando su propuesta, la que resultó aprobada por unanimidad; también se reservó la fracción undécima del artículo catorce, formulando su propuesta, misma que no se aprobó al obtener tres votos a favor; de igual forma, se reservó el artículo veintitrés, fracción primera, inciso c, puntos uno y dos, formulando sus propuestas, las cuales no se aprobaron al obtener cuatro votos a favor. Agotadas las participaciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Doctor Mora, sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Jerécuaro, registrándose la intervención del diputado Luis Antonio Magdaleno Gordillo, para reservarse el artículo cuarenta y seis, exponiendo su reserva y formulando su propuesta. Al respecto y al tratarse de un criterio general la presidencia instruyó a la secretaría técnica hacer la modificación en el dictamen. Concluidas las intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. --

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Manuel Doblado, registrándose la intervención del diputado Rolando



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Fortino Alcántar Rojas, para reservarse el artículo veintiocho, fracción tercera, inciso b, exponiendo su reserva y formulando su propuesta. Sometida a votación la propuesta, esta se aprobó por unanimidad. Concluidas las intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Diego de la Unión, registrándose la intervención del diputado Raúl Humberto Márquez Albo, para reservarse el artículo cinco, fracción primera, inciso b, exponiendo su reserva y formulando sus propuestas. Seguidamente, el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas también se reservó el artículo cinco, fracción primera, inciso b. Acto continuo se aprobó por unanimidad ajustar los valores del artículo cinco, fracción primera, inciso b al tres punto cinco por ciento de incremento. Posteriormente, el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas se reservó los artículos catorce, fracción décima cuarta y cuarenta y seis. Al respecto y al tratarse de criterios generales, la presidencia instruyó a la secretaría técnica hacer las modificaciones del dictamen. Concluidas las intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San José Iturbide, registrándose la intervención del diputado Armando Rangel Hernández, para reservarse el artículo veintiséis, fracción cuarta, incisos a y b, formulando sus propuestas. Al tratarse de criterios generales la presidencia instruyó a la secretaría técnica hacer las modificaciones en el dictamen. Agotadas las participaciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. --

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis de la Paz, registrándose la intervención del diputado Armando Rangel Hernández, para reservarse el artículo catorce, fracción décima sexta, formulando su propuesta, coincidiendo con dicha reserva el diputado José Huerta Aboytes. Al tratarse de criterios generales la presidencia instruyó a la secretaría técnica hacer la modificación en el dictamen. También el diputado Armando Rangel Hernández se reservó el artículo diecisiete, fracción décima cuarta, formulando su propuesta, registrándose en este punto las intervenciones de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos y del diputado José Huerta Aboytes. Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad. Posteriormente, el diputado Armando Rangel Hernández se reservó el artículo cuarenta y cinco, formulando su propuesta, la cual sometida a



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

votación se aprobó por mayoría. Concluidas las intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Santa Catarina, sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Tarandacua, registrándose la intervención del diputado Luis Antonio Magdaleno Gordillo para reservarse los artículos dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veinticinco, veintiséis, fracciones primera y segunda y cuarenta y cinco. Al tratarse de criterios generales y cuestiones de forma, la presidencia instruyó a la secretaría técnica hacer las modificaciones en el dictamen. Agotadas las participaciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Xichú, registrándose la intervención del diputado Armando Rangel Hernández para reservarse los artículos quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veintidós. Al tratarse de criterios generales y cuestiones de forma, la presidencia instruyó a la secretaría técnica hacer las modificaciones en el dictamen. Concluidas las intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. - -

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Jaral del Progreso, registrándose la intervención del diputado J. Jesús Oviedo Herrera para reservarse el artículo catorce, fracción duodécima, inciso f. Al tratarse de un criterio general, la presidencia instruyó a la secretaría técnica hacer la modificación en el dictamen. El citado diputado también se reservó el artículo veintiocho, fracciones sexta y séptima, formulando sus propuestas, las cuales se aprobaron por unanimidad. La diputada María Magdalena Rosales Cruz se reservó el artículo catorce, fracción, segunda, formulando su propuesta. Respecto a dicha propuesta se registraron las intervenciones de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del diputado Raúl Humberto Márquez Albo en dos ocasiones, de la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo, del diputado Juan Antonio Acosta Cano y de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá. En este punto se encorchetó el artículo catorce, fracción segunda a fin de que se realizara un análisis. La diputada María Magdalena Rosales Cruz también se reservó las fracciones tercera, inciso d y décima sexta del artículo catorce, formulando sus propuestas, las



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

cuales no se aprobaron al obtener un voto a favor. En el caso del artículo catorce, fracción segunda, se aprobó por mayoría la propuesta de la presidencia. Concluidas las intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. - -

Finalmente, se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salvatierra, registrándose la intervención de la diputada María Magdalena Rosales Cruz, para reservarse el artículo catorce, fracciones primera y segunda, formulando sus propuestas. Respecto a dichas propuestas se registraron las participaciones del diputado Raúl Humberto Márquez Albo y de las diputadas María Magdalena Rosales Cruz y Alejandra Gutiérrez Campos. Sometidas a votación las propuestas no se aprobaron al obtener un voto a favor. El diputado Germán Cervantes Vega se reservó los artículos catorce, fracción octava, incisos b y c, treinta, fracción primera y treinta y tres, fracción octava, formulando sus propuestas. Al tratarse de criterios generales la presidencia instruyó a la secretaría técnica hacer las modificaciones en el dictamen. Concluidas las intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

La presidencia instruyó la remisión los dictámenes aprobados en la presente reunión, a la presidencia del Congreso del Estado, a efecto de que se agendaran para su discusión en la sesión del Pleno del Congreso a celebrarse el once de diciembre del año en curso. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las catorce horas con treinta y nueve minutos. Doy fe. -----


Alejandra Gutiérrez Campos
Diputada Presidenta


Libia Dennise García Muñoz Ledo
Diputada Secretaria